



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia. Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 2 5 NOV 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0580/11/16

010479 OFICIO No. DGGIMAR.710/-

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIRBAC MEXICO, S.A. DE C.V PASEO DEL VALLE NO. 4640 INT. A **GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK** C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO

TEL. lada (33) 5000 2500

Correo-e:timoteo.escobar@virbac.com.mx

NOMBRE COMERCIAL

PREVENTIC (AMITRAZ)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

N-(2,4-dimetil-fenil)-N-[[(2,4-dimetil-fenil)imino] metil]-N-metil metanimida mida

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

33089-61-1

CAS

ESTADO FÍSICO

R.F.C. o C.U.R.P.

VME990302RH7

SOLIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

NO MENOS DE 9.000

UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD **KILOGRAMOS** 12,000

CANTIDAD UMT

UMT

FRACCIÓN ARANCELARIA

KILO 3808.91.99 12,000

OBJETO DE LA IMPORTACION

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO**

FRA

ITA FRA ESP

ADUANA DE ENTRADA

DE AEROPUERTO INTERNACIONAL

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

2 5 NOV 2016

31/12/2016

CIUDAD DE MÉXICO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,

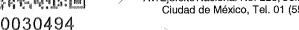
JALISCO

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ
LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO







CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163501121A0027

CMJ/JASL/JRR/JCH

C.c.e.p.

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx

Raria Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente

09/AH-0580/11/16